



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.597/2009.

ZAPALLAR, 23 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 432, presentada por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9605, de fecha 22 de Diciembre de 2009, de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE EL DESPACHO A DOMICILIO** de la Empresa **CENCOSUD RETAIL S.A.** en la Comuna de Zapallar, los días 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de Enero de 2010, en los furgones placas patentes N° BTLW-40 y BTLW-39.
- 2° **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título IV, Art. Séptimo N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C. Permisos Varios.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

SIL / JCRF / GAMB / JBN / ffd.-